

RESOLUCIÓN No. 1719
(06 DIC. 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de este despacho velar por el eficiente cumplimiento de los servicios que son competencia de la Administración Municipal;

Que la Administración Municipal en aras de permitir a sus funcionarios disfrutar los días 24 de diciembre y 31 de diciembre de 2019, ha decidido modificar el horario laboral de atención al público;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de atención al público en las diferentes dependencias que conforman la Administración Central del Municipio de Duitama, disponiendo que se laborará los días **24 de diciembre y 31 de diciembre de dos mil diecinueve (2019)** en jornada continua de **7:00 a.m. a 1:00 p.m.**, Sin embargo los servidores municipales deberán tomar todas las previsiones en las tareas asignadas a sus respectivos cargos para evitar cualquier tipo de contingencia en la prestación de los servicios durante estos días.

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal ha determinado que para la época navideña y fin de año laborar por turnos donde cada dependencia organice dos grupos de funcionarios en cantidades uniformes con el fin de no afectar la prestación y la calidad del servicio. Un primer grupo disfrutara el día 24 de diciembre de 2019 y el segundo grupo el día 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Los Secretarios de Despacho de acuerdo a las funciones de cada dependencia, serán responsables del cumplimiento del horario por parte de los funcionarios de cada dependencia.

ARTICULO CUARTO: El Jefe Inmediato de cada dependencia deberá remitir la relación de los grupos establecidos a la Oficina de Talento Humano a más tardar el día 17 de diciembre de 2019.


ARTÍCULO QUINTO: Comunicar esta decisión a la Personería Municipal y a todas las dependencias que conforman la Administración Municipal y la Comunidad en General.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la página Web del Municipio de Duitama.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los

06 DIC 2019


ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA
Alcalde Municipal

Revisó: Marinella Camargo B.
Proyectó: Olga M.
Aprobó: Alfonso M. Silva P.
Archivo: Carpeta de Resoluciones